



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica listas de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) y un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 65, de 9 de junio de 2006), modificada por Resolución de 12 de diciembre de 2009 ("Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero de 2010), ha dispuesto:

Publicar como anexo listas de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) y un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Zaragoza, (Resolución de 31 de agosto de 2017, Convocatoria PRI-050/2017), tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria en Tablón y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución citada en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de octubre de 2017.— El Rector, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

Plaza: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en el Departamento de Farmacología y Fisiología Facultad de Medicina, de la Universidad de Zaragoza. (PRI050/2017).

Proyecto de investigación: "Análisis Genético de enfermedades raras"

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre
1	72.965.920-F	HERNÁNDEZ MARCOS, MARÍA

Plaza: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Departamento de Farmacología y Fisiología Facultad de Medicina, de la Universidad de Zaragoza. (PRI050/2017).

Proyecto de investigación: "Análisis Genético de enfermedades raras"

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre
1	72.993.470-A	LÓPEZ TRIGUERO, SHEILA